

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N°

759

CASTRO, 01 de Agosto del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Ord. N° 29 de fecha 01.08.2013 de Patentes Comerciales ; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, durante el mes de AGOSTO del 2013, de lunes a viernes en horario de 17.33 a 19.30 Hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs., con motivo de trabajos administrativos, patentes de alcoholes, declaración de capital, patentes provisorias y convenios de pagos.

-NESTOR OYARZO BORQUEZ, Administrativo grado 15° EMR

-SANDRA ALVAREZ PEREZ, Técnico Grado 16° EMR

-JUAN LUIS CONCHA SEPULVEDA, Administrativo Grado 16° EMR, además trabajos de inspección en Mercado Municipal Chiloe, de Lunes a Viernes de 17:33 a 18:33 hrs ; días sábado de 8:00 a 12:00 y días domingo en horario de 9.00 a 13:00 horas.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Por Orden del Alcalde

**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

GBC/DMV/MLM/ pcg.

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal", Interesado.



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**